


	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 8. Recursos materiales y servicios		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_8	

## ÍNDICE

8.1.	OBJETO.....	2
8.2.	ALCANCE.....	2
8.3.	NORMATIVA.....	2
	8.3.1. Estatal.....	2
	8.3.2. De la Universidad de Extremadura .....	2
8.4.	DESARROLLO .....	2

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones

Elaborado por: <b>Comisión de Garantía de  Calidad del Centro</b>	Revisado por: <b>Vicerrectorado de Calidad y  Formación Continua</b>	Aprobado por: <b>JUNTA DE CENTRO DE LA  FACULTAD DE FILOSOFÍA y  LETRAS</b>
Fecha:	Fecha:	Fecha: 13/11/2009
Firma	Firma	Firma

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 8. Recursos materiales y servicios		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_8	

### 8.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar los mecanismos por los que la FFYL de la UEX gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de dicha gestión y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

### 8.2. ALCANCE

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable la FFYL de la UEX.

### 8.3. NORMATIVA

#### 8.3.1. Estatal

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Directrices de garantías de calidad de la ANECA.

#### 8.3.2. De la Universidad de Extremadura

- Estatutos (Decreto 65/2003 de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura)
- Normativas y Reglamentos ya establecidos en los Centros y Generales de la Universidad de Extremadura para establecer necesidades, planificar consecución, gestionar las adquisiciones y las existencias y seguir los resultados de los recursos materiales y servicios universitarios prestados en los Centros
- Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos.
- Normativa de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura.

### 8.4. DESARROLLO



La FFYL de la UEX conoce que no pueden alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por tanto la correcta gestión de los recursos materiales (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios docentes, salas de reunión, despachos de tutorías, material científico, y técnico) y los servicios (biblioteca, reprografía, cafetería, etc.) del Centro se convierte en una necesidad que incide directamente en la calidad del mismo.

Para dicha gestión la FFYL de la UEX cuenta con protocolos de solicitud de utilización de sus recursos y servicios. Para atender dichas solicitudes se tienen en cuenta, al menos, los siguientes criterios priorizados:

1. Necesidades docentes de impartición de clases teóricas y prácticas y realización de exámenes.
2. Actividades ordinarias que se realizan de forma periódica durante cada curso académico.
3. Actividades extraordinarias que surgen a lo largo del curso.

La CGCC, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de realizar un informe de los recursos materiales y servicios del centro así como de los índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectas.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Capítulo 8. Recursos materiales y servicios		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_FYL_8	

El Centro define y proporciona los recursos materiales y financieros necesarios para implantar y mantener el SGIC y para mejorar continuamente su eficacia, aumentando la satisfacción del cliente.

Así mismo, proporcionará y mantendrá en estado aceptable la infraestructura necesaria para lograr la conformidad del producto, incluyendo edificios, servicios, equipamiento, software, transporte y comunicaciones.

Además, el SGIC de la FFYL de la UEX, cuenta con los siguientes procesos documentados:

Proceso de Análisis de los Resultados	(PAR)
Proceso de Publicación de Información sobre Titulaciones	(PPIT)
Proceso de gestión de los Recursos Materiales y Servicios propios del Centro	(PRMSC)
Proceso de gestión de quejas y sugerencias	(POS)

Los diferentes niveles organizativos de dichos procesos permiten a la FFYL de la UEX llevar adelante las siguientes funciones:

- Disponer de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Contar con protocolos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Establecer cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tener establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Haber establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Disponer de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.